

NORMAS DE CAZA INTERNAS TEMPORADA 2018/2019.

MEDIA VEDA EN ZONA ALTA: Coto CA-11133, del 19 de agosto al 16 de septiembre, jueves, sábados, domingos y festivos, toda clase de palomas (torcaz, zurita, bravía), tórtolas, codorniz y córvidos.

MEDIA VEDA EN ZONA BAJA: Coto CA-11059, del 2 al 16 de septiembre, todos los días, palomas, tórtolas, codorniz, córvidos.

CONEJO: del 30 de septiembre al 25 de noviembre, jueves, sábados, domingos y festivos; solo se podrá cazar una vez al día en cada coto, CA-11133 Y CA-11059, mañana o tarde. Los propietarios que solo cazan en un solo coto, podrán cazarlo una sola vez al día, mañana o tarde; con un máximo de 3 perros y de 3 conejos por cazador y día; en montes, vallados y motillas grandes. En los cuartillos se podrá cazar las madrigueras a puesto fijo, teniendo que llevar la escopeta enfundada hasta la misma. **EL SALADO Y LA CAMPIÑA** no se cazarán el conejo, exclusivamente se cazarán en guerras galanas.

TOPE DE PIEZAS SEGÚN LA LEY Y NORMAS DE LA SOCIEDAD.

LA ZONA BAJA Y ALTA SE LIMITARÁ POR LA CARRETERA NACIONAL 340, DIRECCIÓN CÁDIZ-MÁLAGA RESULTANDO LO SIGUIENTE:

Zona baja: será a la derecha de dicha carretera, Zona alta será a la izquierda.

ZORZALES Y ESTORNINOS EN ZONA BAJA: del 14 de octubre al 3 de febrero, a partir del 30 de diciembre a puesto fijo. Jueves, Sábados, Domingos y festivos.

ZORZAL Y ESTORNINOS EN ZONA ALTA: del 11 de noviembre al 3 de febrero y a partir del 30 Noviembre a puesto fijo en el coto CA-11133, Jueves, Sábados, Domingos y festivos; se cazarán en los montes a ambos lados de las carreteras.

PALOMA ZURITA Y BRAVÍA: del 7 de octubre al 3 de febrero.

PALOMA TORCAZ: del 28 de octubre al 17 de febrero, a partir del 30 de noviembre a puesto fijo y se podrá cazar con cimbel con un máximo de 10 cazadores en el coto y solo en CA-11133 (NÁJARA). Se cazarán los Jueves, Sábados, Domingos, festivos y los martes. Habrá puntos de sorteo para la paloma y los zorzales, las zonas de sorteo estarán señalizadas. Cada socio se colocará en el puesto que le haya correspondido sin cabida alguna para la "retranca"; queda **totalmente prohibido** cazar a puesto **cerca de la valla** de las Lomas. Se cazarán en los montes a ambos lados de las carreteras. En Lizardi habrá en la Veda General puestos de sorteo fijos los cuales serán **de tipo portátil**.

AVES ACUÁTICAS: Del 7 de octubre al 27 de enero, Jueves, Sábados, Domingos y festivos, a partir del 1 de diciembre a puesto fijo. Desde el 1 de diciembre se podrá cazar en el "Salado" desde las 6 de la tarde hasta una hora después de la puesta de sol.

LIEBRE CON GALGOS EN EL COTO CA-11059: del 7 de octubre al 30 de diciembre.

FAISÁN: En el los cotos CA-11133 y CA-11059, **Se cazarán solo los días de la Guerra Galana, uno por cazador y día.**

A excepción de lo dicho en el apartado anterior, en los montes del coto CA-11133, se cazarán el faisán uno por cazador y solo los domingos, excepto en los montes de Algar, Alquería y Barranca.

PEDIZ/RECLAMO: del 18 de enero al 28 de febrero, todos los días. (El día 11 de enero del 2019 habrá reunión a las 20:00 h. para repartir las normas y entrega de los tiques). Horario de caza del Reclamo: de 7:30 h. a 12:00 h. y por la tarde de 15:00 h. al anochecer.

ZORRO: Desde el 7 de octubre al 30 de diciembre. Todos los días de la semana. Con perros de madriguera desde el 12 de agosto al 10 de febrero.

HORARIOS DE CAZA

LOS SORTEOS PARA LOS PUESTOS SE HARÁN 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE ENTRADA A CAZAR.

Los socios y propietarios que entren en los lugares de sorteo y sean agraciados con un puesto, no podrán volver a participar en otros sorteos ese mismo día, siempre y cuando no queden números de sorteos vacantes o libres. Se podrá llevar siempre y en cualquier lugar un perro para puesto fijo.

EL TOPE DE PIEZAS SERÁ RIGUROSAMENTE RESPETADO SEGÚN LA LEY DE CAZA.

Todas las modalidades de 7:30 horas a 13:00 h. y de 15:15 h. al anochecer, menos el reclamo y los galgos.

El zorzal en **Zona Baja** se sorteará los puestos a partir del cambio de hora 15 minutos antes.

G. GALANA: De 8:15 h. a 13:30 h.

DIAS DE CAZA GUERRA GALANA: 4 y 18 de noviembre; 2, y 9 de diciembre.

TOPE DE PIEZAS GUERRA GALANA DE PÁJAROS PERDICES, LIEBRES, FAISANES Y CONEJOS:

GRUPO-A, CA-11059, 1ª cacería: 2 pájaros, 1 faisán y 3 conejos;

GRUPO-B, CA-11133, 1ª cacería: 2 pájaros, 1 liebre, 1 faisán y 3 conejos

SIGUIENTES CACERÍAS: SERÁN INFORMADOS EN LOS PUNTOS.

Los propietarios del Coto CA-11059, que no cazan en el coto de NÁJARA, (CA-11133) podrán cazar una liebre el primer día de la Guerra Galana.

Los incapacitados que no puedan andar que llamen a la oficina para que sean informados de los puntos para ellos.

LOS DÍAS DE LEVANTE FUERTE, SE SUSPENDERÁ LA GUERRA GALANA. UNA VEZ CONSULTADO EN LOS PUNTOS.

OFICINA 956 447318 Y 664657114 –PACO: 660385979 – ANTONIO: 660415 376

GRUPO A	1ª CA-11059 4/11/2018	2ª CA-11133 18/11/2018	3ª CA-11059 2/12/2018	4ª CA-11133 9/12/2018
Soc.: 1 al 39 Prop.: 1 al 27	LA TORRE	ALQUERÍA	ESPARRAGAL	V.NAVEROS
Soc.: del 40 al 81 Prop.: del 28 al 53	ESPARRAGAL	BARRANCA	EL TORO	LIZARDI
Soc.: del 82 al 116 Prop.: del 54 al 80	TORO	ALGAR	LOMO	ALQUERÍA
Socio.: del 117 al 150 Prop.: del 81 al 107	DONADIO	V.NAVEROS	LA TORRE	BARRANCA
GRUPO B	1ª CA-11133 4/11/2018	2ª CA-11059 18/11/2018	3ª CA-11133 2/12/2018	4ª CA-11059 9/12/2018
Soc.: del 151 al 190 Prop.: del 108 al 133	BARRANCA	TORO	LIZARDI	CARRIL LOMO
Soc.: del 191 al 228 Prop.: del 134 al 162	ALGAR	DONADIO	ALQUERÍA	LA TORRE
Soc.: del 229 al 262 Prop.: del 163 al 189	LIZARDI	LA TORRE	POZO ARGAL	ESPARRAGAL
Soc.: del 263 al 300 Prop.: del 190 al 213	ALQUERÍA	ESPARRAGAL	V.NAVEROS	TORO

TODOS LOS SOCIOS Y PROPIETARIOS ESTÁN OBLIGADOS A ENSEÑAR LOS MACUTOS O MORRALES LOS DÍAS DE LA G. GALANA A LOS CONTROLADORES DEL PUNTO.

NORMAS A CUMPLIR:

- Queda totalmente prohibido cazar en los cotos sin la documentación actualizada y en vigor.**
- El SOCIO que desee causar BAJA VOLUNTARIA, lo debe de comunicar en la oficina de la Sociedad, una vez finalizada la temporada de caza.**
- El Socio que solicite la devolución de la cuota por causar baja voluntaria, se le descontará la cantidad de 35,00 € por gastos.**
- Se podrá llevar acompañante menores de edad en todas las modalidades de caza y mayores de edad exclusivamente a puesto fijo , los cuales no podrán practicar el deporte de la caza y bajo la responsabilidad y tutela del socio acompañante (familiar, amigo, etc...) También se podrá llevar un CACHORRO acompañando a un perro adulto.**
- Se prohíbe cazar en lugares señalizados con tablillas blancas y letras rojas o sólo rojas, las cuales señalizan "**Zona de seguridad**"
- Se prohíbe cazar en lugares señalizados con tablillas blancas y letras rojas o sólo rojas las cuales señalizan "**Zona de Reserva de caza**".
- Se prohíbe cazar en los sembrados, o donde exista ganado o personas trabajando; hay que respetar las cancelas y alambradas, y los bebederos de los animales. No se podrá hacer el puesto el día anterior. Todo aquel socio que sea sorprendido cazando en los alrededores del cortijo "El Coronel Coto Ca-11059" será expulsado de la Sociedad.
- No se podrá cazar en los cotos colindantes.
- Los socios que estén en los puestos y dejen en los mismos (cajas, cartuchos vacíos y basura etc., serán sancionados)
- Queda totalmente prohibido, más de un cazador con escopeta en el puesto.
- Todos los socios que sean denunciados por las autoridades, por cazar de día o de noche en los cotos colindantes o en otros, serán expulsados de esta Sociedad.
- Los Cetreros tendrán sus propias normas externas que deberán solicitar en la oficina de esta sociedad.
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO DISPARAR SOBRE ESPECIES PROTEGIDAS Y NO CAZABLES; LOS INFRACTORES SERÁN DENUNCIADOS A LAS AUTORIDADES Y EXPULSADOS DE ESTA SOCIEDAD, NO HACIÉNDOSE ÉSTA RESPONSABLE DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS.**
- TODO AQUEL SOCIO QUE LES SEA RETIRADA LA DOCUMENTACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR INFRACCIÓN U OTROS MOTIVOS, NO PODRÁN PRACTICAR LA CAZA EN NINGUNO DE LOS COTOS DE ESTA SOCIEDAD E INCLUSO LLENDO ACOMPAÑADO DE OTRO SOCIO CAZADOR. UNA VEZ YA INICIADA LA TEMPORADA DE CAZA NO SE LE DEVOLVERÁ EL IMPORTE DE LA CUOTA.**

LA JUNTA DIRECTIVA, se reserva el derecho de modificar cualquier apartado que considere oportuno, y en caso de error será rectificado por la misma.